

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.476 · 1972

POLICÍA FEDERAL

Boletín Oficial, 11 de febrero de 1972 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Policía Federal

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Suspéndese temporariamente la aplicación de un anexo de su ley orgánica.

LEY Nº 19.476

Bs. As., 3/2/72.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Suspéndese para el año en curso la aplicación del Anexo 17 de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto-Ley Nro. 333/58 ratificado por Ley Nº 14.467) para la promoción del Personal Subalterno de la Policía Federal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Arturo Mor Roig.

VEREDICTA LEYES

Policía Federal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).